

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

RESOLUCIÓN DECANAL N° 131-2017-DFIEE.- Bellavista, 10 de mayo de 2017.-EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el **Proveído N° 1157-2017-DFIEE**, del Señor Decano de la FIEE, recibido en Secretaría Académica el 28 de abril de 2017 adjuntando el **Oficio N° 102-2017-DEPIELN-FIEE** remitido por el M.Sc. Ing. Julio César Borjas Castañeda, Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica, recibido el 26 de abril de 2017 en Mesa de Partes de la FIEE; sobre el expediente del estudiante **VILCA VELA, DIEGO ALONSO**; con Código **N° 1223210234**, quien solicita llevar **CURSOS PARALELOS**, correspondiente al presente Semestre Académico 2017-A.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 21 de marzo de 2017, el estudiante **VILCA VELA, DIEGO ALONSO**; con Código **N° 1223210234**, de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica solicita llevar **CURSOS PARALELOS**; emitiendo la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica un informe favorable con respecto a lo solicitado.

Que, con **Proveído N° 1157-2017-DFIEE**, del Señor Decano de la FIEE, recibido en Secretaría Académica el 28 de abril de 2017 adjuntando el **Oficio N° 102-2017-DEPIELN-FIEE** remitido por el M.Sc. Ing. Julio César Borjas Castañeda, Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica, recibido el 26 de abril de 2017 en Mesa de Partes de la FIEE; sobre el expediente del estudiante **VILCA VELA, DIEGO ALONSO**; con Código **N° 1223210234**, quien solicita llevar **CURSOS PARALELOS**, correspondiente al presente Semestre Académico 2017-A..

Que, al amparo de los Art. 22°, 34° y 35° del Reglamento de Estudios en vigencia aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 042-2011-CU y, en uso de las atribuciones que le confiere los Artículos 187° y 189.22° del Estatuto de la UNAC.

RESUELVE:

1. **AUTORIZAR**, que el estudiante **VILCA VELA, DIEGO ALONSO**; con Código **N° 1223210234**, de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica, se pueda matricular con **CURSOS PARALELOS**, correspondiente al Semestre Académico 2017-A, según el cuadro que se indica a continuación:

N°	MAT. ESP.	N° CUR	CCUR	ASIGNATURA	GH	CD
1	CP	49	LE065	TESIS	01L	03
2	CP	57	LC051	GESTIÓN DE SERVICIOS Y REDES DE TELECOMUNICACIONES	01E/90G	03

2. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a la Oficina de ORAA, Dirección de Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica, Departamento Académico de Ingeniería Electrónica, interesado y archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

JHGG/SLRJ/Cristy

RD1312017

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica

Dr. Ing. Salvador Pineda Jiménez
SECRETARÍA ACADÉMICA

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

Dr. Juan Verber Grados Gamarra
DECANO